



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 008

Página
1 de 8

ACTA DE REUNIÓN

Dependencia: Secretaría General		Hora de Inicio: 3:00 p.m.	Hora de Final: 6:00 p.m.
Lugar: Sala de Juntas de Secretaría General		Fecha: Miércoles 09 de septiembre de 2015	
Participantes:	Nombre	Cargo	
	Camilo Blanco	Presidente del Consejo de Participación Universitaria	
	Camilo Bustos Parra	Representante del Consejo Superior Universitario	
	Evangelista García Roncancio	Representante Principal de los Administrativos	
	Hayder Bautista Herrera	Representante de los Profesores	
Luis Gabriel Díaz Luna	Representante Suplente de los Egresados		
Elaboró: Catalina Ayala Ávila		Aprobación del Acta: CPU (P)	

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretaria del Consejo representada por la señora Beiba Varela informa la presencia de tres (3) miembros para sesionar.

El Representante de los Profesores manifiesta que hay quorum deliberatorio más no decisorio.

El Consejo determina nombrar a la señora Beiba Varela Secretaria Ad Hoc para el presente Consejo en representación del Secretario General y como Presidente de la sesión al profesor Jaider Bautista.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día aprobado es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
4. CALENDARIO ELECTORAL 2015-3
5. PRESUPUESTO PARA ELECCIONES 2015-3
6. PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA
7. SOLICITUDES DE PROYECTOS CURRICULARES
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Presidente Ad Hoc, profesor Hayder Bautista declara la existencia de quórum decisorio con la llegada del Presidente del Consejo de Participación a la sesión, quien asume formalmente su cargo.



3. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaría del Consejo hace la presentación del Acta de la sesión anterior con las recomendaciones incorporadas.

El Representante de los Profesores, insiste en que un error que debe ser corregido en el Acta es el que no haya quedado la fecha de vencimiento, añadiendo al documento las siguientes palabras: "Está la fecha de posesión pero no la fecha de finalización del periodo"; por su parte el Representante de los Administrativos resalta que en la última sesión se acordó antes de levantarse, que esperarían a que el Consejo Superior se reuniera y que si no tocaban el tema después de 15 días allí se tomaría una decisión, sin embargo han pasado dos meses y medio. En tal sentido reclama que esto no aparezca registrado en el Acta.

El Representante del Consejo Superior manifiesta que en el Consejo de Participación se evidenció una duda de carácter jurídico relacionada con el tema de los periodos institucionales por parte de algunos miembros, sin embargo se decidió consultar al Consejo Superior Universitario, para el cual emitió un concepto en el que hizo un análisis de los periodos institucionales, señalando cuándo con base en esos conceptos se deben fijar los calendarios.

El Representante de los Profesores recuerda que en éste momento se está hablando de la aprobación del Acta de la sesión anterior.

El Presidente del Consejo, en relación con los comentarios, sugiere que estos sean enviados antes del viernes para que el lunes sea enviada el Acta luego de revisar todas las grabaciones para luego aprobarla más tranquilamente, en la próxima sesión.

El Representante de los Profesores propone que se trate el punto sobre la aprobación del Acta para la próxima sesión, ya que no se ha hecho su lectura, recomiendan a la Secretaría General que envíe las Actas con mayor anticipación, no un día antes de sesionar como se viene haciendo.

4. CALENDARIO ELECTORAL 2015-3

El Representante de los Profesores, considera que en éste punto el Consejo de Participación se está empantanando de manera innecesaria, dicho esto procede a leer el Parágrafo Primero del Artículo 14 que le rige, específicamente el Estatuto Electoral. Luego de lo cual dice que el Consejo de Participación debería aprobar un calendario electoral, entregárselo al Consejo Superior, y que ellos en un momento dado si están de acuerdo con el Consejo de Participación, éste se saca, pues no tiene sentido una discusión desgastante en el Consejo de Participación sabiendo que irá al Consejo Superior. Como segundo punto considera que algo inadecuado en el Consejo de Participación es que se estén reuniendo elecciones que son unas independientes de otras, como el Representante de los Estudiantes al Consejo de Participación, el Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad, el Representante de los Estudiantes al Consejo Académico del Doctorado, el Representante de los Docentes al Comité de Evaluación Docente, el Representante de los Administrativos al Comité de Salud Ocupacional, y de los Administrativos al Comité de Convivencia Laboral, de entre las cuales,



hay un solo punto que tienen discusión, la elección del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior, por lo que recomienda eliminar la "fila" donde dice Representante de los Estudiantes al Consejo Superior y se presente el Calendario Electoral, que ya debería estar en función del 19 de agosto, así que en éste momento se están incumpliendo las funciones porque no han citado. Propone entonces que se apruebe un calendario y se saque el link de los estudiantes al Consejo Superior y que se saquen en esta sesión los dos puntos que están en discusión: Egresados y Estudiantes.

La Secretaria del Consejo manifiesta que de acuerdo a lo propuesto por el Representante de los Profesores, hay que ajustar las fechas a la normatividad y verificar que se garantice la participación al momento de generar el censo de los estudiantes.

El Presidente del Consejo, manifiesta su preocupación por la extemporaneidad de aprobación del calendario electoral. Por tanto, manifiesta que se puede aprobar un calendario y que de acuerdo a la decisión que tome el CSU si es necesario se modifique.

El Representante de los Profesores solicita que el Consejo se ajuste a lo que dice la normatividad partiendo de las últimas fechas de diciembre, y teniendo en cuenta la normatividad con los tiempos, se hablaría del 10 de diciembre, y para esa fecha apenas se estaría en inscripciones.

El Representante del Consejo Superior Universitario, menciona que se elevó una solicitud ante el Consejo Superior para resolver una duda relacionada con los periodos institucionales, pues lo que se ha planteado es que aunque la norma diga período institucional los Actos que se suscribieron en el marco de esos periodos para designar a una persona durante un tiempo determinado se deben respetar atendiendo a una política de defensa incluso judicial, al ser así no se podría tomar ninguna decisión en éste Consejo hasta tanto el órgano competente aclare jurídicamente que se entiende por periodo institucional. Considerando que hasta que no se resuelva ese punto en el Consejo Superior, no es pertinente su discusión.

Aclarando que las fechas de posesión fueron establecidas con base en el criterio de periodo institucional, el Representante del Consejo Superior, señala que de acogerse a la propuesta de todos los procesos que no están en discusión (que ya deberían estar surtiéndose), se haría bajo el criterio de periodo institucional; pero si por el contrario se asume el criterio de periodo personal habría que revisar cuándo se vence el periodo de cada uno de los designados; la preocupación es que para tomar cualquier decisión derivada de esos dignatarios, se tendrá que tomar el criterio del periodo personal o el criterio del periodo institucional, que es el punto sobre el cual el Consejo no se ha puesto de acuerdo.

El Representante de los Profesores indica que más que el periodo institucional o el personal, para su concepto está lo que dice el Acuerdo 03 y el Acta de posesión, el primero sostiene que los periodos son por dos años y el segundo dice que se posesiona a partir de una fecha determinada y por dos años, lo que le otorga una facultad.

El Representante del Consejo Superior Universitario manifiesta que votar por cualquier tipo de calendario ya está asumiendo una posición de interpretación frente a lo consultado al Consejo Superior de interpretación de los periodos, porque en cualquiera de los casos se debe tener el criterio sobre el cual se mide el inicio del termino para el cual fue designado, si se acoge el criterio institucional basta con revisar la fecha en la que según

OH



los estatutos se debe realizar la posesión y de allí el tiempo que establece, pero si se tienen en cuenta casos individuales o documentos personales no es periodo institucional.

El Representante de los Profesores, solicitó las Actas de posesión tanto del Representante de los Estudiante al Consejo Superior como del Ex-Rector.

El Representante del Consejo Superior Universitario, aclara que el Consejo Superior no va a generar una nueva norma, sólo señalará con base en un criterio jurídico expuesto por el suscrito si en los casos particulares de designación de representante el período se debe contabilizar como un periodo institucional (sin importar la fecha de posesión), o se debe contar a partir de la fecha personal a partir de la cual se posesiona. Además explica, que no se puede generar una expectativa basados en el Acta de posesión.

El Presidente del Consejo sostiene que la jurisprudencia manifiesta que estos no son actos particulares que creen un derecho, sino actos condición, es decir, el funcionario debe cumplir con las condiciones del servicio público, las cuales están por encima de las condiciones personales, aclarando que si se fijara que se trata de un criterio institucional, entonces, a pesar de lo dicho en el Acta de posesión, como hay un derecho superior, frente a una contradicción como esa se puede decir que el periodo era institucional, por eso la importancia de fijar una posición.

El Representante del Consejo Superior Universitario, manifiesta que si la decisión del Consejo de Participación en ésta sesión es votar un calendario pese a que el día de mañana se va a discutir el tema y tomar una decisión en el Consejo Superior, y a bien lo tienen, expresa que claramente cuenta con una causal de impedimento, por lo que podría emitir un concepto pero no votar.

La Secretaria del Consejo procede con la lectura del Acta solicitada por el Representante de los Profesores, la cual fue suscrita por la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario y la Doctora JUANITA BENAVIDES Presidente de la sesión quien en su momento era presidente de la sesión. El Acta de posesión leída no hace mención al período institucional, pero la Secretaria manifiesta que en la Resolución 013 del Consejo de Participación en la que se hace referencia, donde se declaran los resultados y la declaran Representante de los Estudiantes, al final dice que se trata de un periodo institucional de dos años, sin especificar la fecha de posesión; en cuanto al Acta de posesión de Representante de los, resulta clara en afirmar que se trata de un período institucional de tres años a terminar el 18 de junio de 2018.

El Representante de los Administrativos considera que debe ser excluido de cualquier tipo de elección al representante de estudiantes y al de egresados que los tienen vinculados, al ser un tema que debe tratarse a partir del próximo calendario en el año 2016.

El Representante de los Profesores propone que se fije una fecha para que los tiempos sean coherentes y hayan elecciones el próximo año, se fije una fecha de posesión y que el Consejo Superior ya que está en la discusión con los proyectos institucionales, después el Consejo de Participación modifica el calendario, así que lo que propone es que el Consejo pueda desarrollar un calendario con tiempo para que se pueda posesionar con una fecha límite el 24 de abril.



El Representante del Consejo Superior Universitario interviene mencionando la causa de fuerza mayor que señala es Estatuto, y es que por causa de fuerza mayor las elecciones se tendrán que prorrogar y es la falta de definición del criterio sobre el cual debe fijarse el período de cada uno de los representantes. Además señala que hay una propuesta de calendario que se encuentra en Secretaría, agregando que para poder definir un calendario es necesario ver caso por caso, cuándo se posesionaron y cuándo terminaría y si ese es el criterio, elecciones no van a haber, lo cual lleva a otro problema, los que están designados, ¿si se corren las elecciones, van a continuar?

Dando respuesta a esta pregunta, la Secretaria Ad Hoc responde que habría que modificar el Acuerdo 003 de 1997 Estatuto General.

El Representante de los Administrativos pregunta al Presidente del Consejo si el Consejo Superior puede tomar la decisión de decir "convóquese a elecciones de manera inmediata", sin tener en cuenta las fechas que hay en el Acuerdo 005, a lo que éste responde que al Consejo simplemente se le hizo una consulta.

El Representante de los Administrativos manifiesta la inquietud acerca de la inmediatez de ver que se termina el periodo, en por ejemplo enero y para que arranque el periodo institucional sería la segunda semana de enero cómo tomaría el Consejo Superior esa decisión viendo que los tiempos están dados de conformidad con el Acuerdo 005 del Consejo de Participación, el que lo rige.

El Presidente del Consejo señala que tiene que haber una decisión por parte del Consejo Superior sobre qué pasa en ese espacio de tiempo, si se renueva automáticamente la gente que está mientras se hacen las elecciones.

El Representante de los Profesores indica que el calendario debe estar aprobado así la discusión siga en la fecha de posesión, recordando que tienen plazo hasta enero para definir la fecha de posesión, pero el calendario electoral debe estar en funciones, recalando que hay plazo hasta enero para definir cuándo. Así que propone que el Consejo se fije dos calendarios para el otro año, uno con periodo institucional y otro con periodo personal para que luego los consejeros voten, asumiendo cada uno su responsabilidad jurídica. Manifiesta que se debe iniciar un calendario el 1 de febrero de 2016 y de ahí contar las demás fechas, aunque como se está en proceso de reforma hasta el 10 de diciembre se podría convocar a partir de este año.

El Presidente del Consejo manifiesta que de hacer así las cosas quedaría como si hubiese sido un capricho la consulta al Consejo Superior porque se pensó que era una de sus funciones y como no hubo pronunciamiento ahora lo ignora y toman decisiones, porque haciéndolo así implícitamente se está tomando un criterio de periodo institucional porque no es solo una cosa de posesión sino de determinar que los periodos institucionales se termina y se deben hacer elecciones.

El Representante de los Profesores propone se elimine la fecha de posesión y la fecha de terminación, y que en éste momento no se haga convocatoria de Representante de Egresados ni Estudiantes al Consejo Superior, mencionando que los demás no tienen por qué no ajustarse a ese proceso; También sugiere que se haga la convocatoria y elecciones para diciembre, menos de egresados y estudiantes al Consejo Superior, pero si el Superior dice que se tiene que hacer, se acata la norma. Continuando con su propuesta, propone quitar la fecha de terminación y correr 20 días el proceso, con lo que la elección no sería el 12 de noviembre sino 20 días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 008

Página
6 de 8

después. Resumiendo, las propuestas son dos: Una, periodo institucional, la segunda, hacer una convocatoria quitando a egresados y estudiantes al Consejo Superior.

La Secretaria recalca que el calendario presentado por la Secretaría tuvo en cuenta la fecha límite para convocar a elecciones (agosto 16), luego de la cual ya no es posible hacerlo porque se saldría de lo normado.

En vista de lo anterior, el Representante de los Profesores sugiere que se defina el nuevo calendario.

El Presidente del Consejo, menciona que hay dos solicitudes de acompañamiento dirigidas al Consejo de Participación, una de ellas de la Facultad de Medio Ambiente, la cual ya se llevó a cabo la semana pasada, aclarando que la carta de solicitud llegó tarde (3 horas antes), por lo que no hubo tiempo de convocar al Consejo de Participación y la Secretaría designo un funcionario para acompañar el proceso.

Sobre el calendario electoral, el Representante de los Administrativos manifiesta que aprovechando que el Consejo Superior se reunirá el día de mañana a hablar los temas electorales, se le envíe una nota, teniendo en cuenta que los tiempos ya no darían para la elección.

Se acuerda que la convocatoria será el día 1 de febrero y 60 días después (27 de abril) la elección; las inscripciones del 10 al 16 de marzo.

El Representante de los Profesores propone que el formato de Resolución del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y de Ciencias Naturales sea acogido, revisado y aplicado por el Consejo de Participación para las elecciones estudiantiles para que se vuelva norma universitaria, y leer la comunicación al Rector.

El Representante de los Profesores aclara que la propuesta es tomar el calendario que están elaborando (egresados incluidos) y tomar el otro calendario sin egresados como la propuesta dos. Al respecto, se señala que el cargo como Representante de Evaluación Docente se encuentra vacante.

El Presidente del Consejo anuncia que se someterán a votación las dos opciones de calendario electoral.

El Representante del Consejo Superior manifiesta declararse impedido para votar, razón por lo que éste último pasa a explicar con mayor detalle su impedimento, exponiendo que la Ley 14 señala que en los asuntos en los que servidores públicos vayan a tomar una decisión concurren causales de conflicto de intereses si el asunto objeto de decisión fue objeto de una opinión o concepto anterior y, como aquí se va a discutir la aprobación de un calendario electoral que necesariamente genera una posición respecto de lo que se entiende como período institucional y él en su función de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica emitió un concepto sobre el particular al Consejo Superior, considera que se encuentra incurso en una causal que puede llegar a afectar la imparcialidad con la que puede llegar a votar sobre el calendario electoral, razón por la que somete a valoración del Consejo de Participación una posible causal de impedimento.

Teniendo en cuenta esto, la Secretaría, señala que el concepto del doctor CAMILO BLANCO también hace parte de la documentación del día de mañana para el Consejo Superior, es decir, ambos conceptos soportan la documentación de la sesión sobre periodos institucionales.



Una vez expuestos los argumentos por parte del Representante del Consejo Superior Universitario que respaldan su afirmación de que se encuentra impedido para votar el calendario electoral, el Consejo de Participación se muestra estar de acuerdo con éste impedimento, 3 votos a favor (Representantes Profesores, Administrativos y Egresados) y 1 en contra (Presidente).

En cuanto al caso del doctor CAMILO BLANCO, Presidente del Consejo, éste dice que la interpretación que hace de la norma es que cuando se ha opinado sobre un tema y se somete a consideración de una decisión de conciliación, quien lo hace se encuentra impedido, pues el interés personal se cruza con el interés institucional; por lo que considera que los argumentos presentados por el Representante del Consejo Superior Universitario a su vez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, no tienen que ver con una causal de impedimento porque básicamente se trata de que el criterio, voluntad o intereses personales, intervienen con la función pública por haberse emitido un concepto anterior. Al respecto, y luego de confirmar que el impedimento está planteado, el doctor CAMILO BUSTOS indica que el concepto emitido por el doctor BLANCO va dirigido al Consejo de Participación, por lo que la opinión expresada por éste no es para un cuerpo colegiado diferente, así es que sólo estaría ratificando una posición que asumió por escrito y con anterioridad, de modo que no considera que exista para éste un conflicto de intereses. Expuestos los argumentos, los Consejeros votan en contra del impedimento para el doctor CAMILO BLANCO.

El Consejo determina por mayoría aprobar del Calendario Electoral presentado como opción dos (sacando la elección de Representación de Egresado), es decir, habrá que enviar una carta al Rector (E) presentando el cronograma a las elecciones del 2016, lo que implica, como lo hace notar el Representante de los Profesores, ajustar el presupuesto para ese año, agregando que luego se tendrá que definir qué hacer con el presupuesto de éste año (2015) para involucrar a los temas de participación en sistemas de capacitación en participación ya que no se sabe de temas electorales.

5. PRESUPUESTO ELECCIONES 2015 – 3

El Representante de los Profesores propone que lo restante del presupuesto sea ejecutado en los temas de participación: Desarrollar un programa de capacitación que incremente el sentido de pertenencia y de participación de la población universitaria para que se empiece a desarrollar octubre o noviembre del presente año (2015).

Al respecto, el Presidente del Consejo afirma que el dinero del que se está hablando tenía una destinación, y se puede hacer un traslado presupuestal si no se va a utilizar, para que no se pierda, aclarando que no cuenta en éste momento con elementos de juicio para decidir qué hacer con ese dinero; señalando que si existe una propuesta seria de la Secretaría General, la tomará en cuenta, porque si no se va a utilizar para lo que está destinado, la Secretaría puede hacer un traslado presupuestal y utilizarlo donde sí se necesite.

De esta manera, el Representante de los Profesores sugiere que la Secretaría haga una propuesta para someterla a discusión en la próxima sesión, así las cosas, la Secretaría General queda encargada de ésta tarea.

Los Consejeros resuelven no aprobar el presupuesto, y que sea delegada a la Secretaría General la tarea de analizar qué actividad es importante para los procesos democráticos de la Universidad.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 008

Página
8 de 8

6. PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

El Representante de los Profesores, indica que éste punto queda sujeto a la propuesta de la Secretaría General de asignar los recursos del rubro Consejo de Participación Universitaria a las actividades de capacitación en participación.

7. SOLICITUDES DE PROYECTOS CURRICULARES

La Secretaria informa que el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales expidió una resolución donde manifiestas realizar la designación de los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Curriculares mediante Asamblea con el acompañamiento de una persona designada por parte del Consejo de Participación Universitaria, por tanto los coordinadores de los Proyectos curriculares han solicitado el acompañamiento a estas asambleas.

El Consejo determina que la Secretaría General delegue un funcionario para realizar el acompañamiento y elabore un informe para la próxima sesión.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Representante de los Profesores, da lectura al documento que contiene una serie de recomendaciones hechas al Presidente del Consejo Académico, Rector (E) CARLOS JAVIER MOSQUERA, para que tenga en cuenta al Consejo de Participación en las actividades que a éste le competen.

Al respeto el Representante de los Administrativos, considera necesario que se haga precisión sobre la labor de veeduría del Consejo de Participación.

El Presidente del Consejo expresa que la pretensión del Consejo de Participación debe ser la de solicitar un proceso abierto; propone que los Consejeros lean el documento, y se considere para su votación en la próxima sesión, estima conveniente que el Consejo de Participación defina cuál será su papel de garante en los procesos para no ser invasivo en los demás Consejos, y por lo contrario mantener una postura imparcial.

El Representante de los Profesores se compromete a enviar el documento a través de los correos que maneja la Secretaría General, para las observaciones que los demás consejeros consideren pertinentes.

Siendo las 6:10 p.m., se da por terminada la sesión quedando programada la próxima sesión para el día miércoles 16 de septiembre a las 7 am.

La presente acta es aprobada en la sesión 010 del día 04 de noviembre de 2015.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

Camilo Blanco
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL

LUZ BEIBEN
Secretaria Ad Hoc